



Comunidad de Madrid

Comunicación de celebración del tercer ejercicio

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Prevención de Riesgos Laborales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante orden 3039/2024 de 26 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 12 de diciembre)

De conformidad lo expresado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de fecha 2 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M 16/12/2025), se comunica a ese Centro Directivo la celebración del tercer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para que proceda a su publicidad mediante la exposición en el correspondiente tablón de anuncios, conforme a los extremos que a continuación se señalan:

FECHA: Viernes, 16 de octubre de 2026

HORA: 16:00 h.

LUGAR: Sede de la Comisión Permanente de Selección, en c/ Rafael Calvo 9, 28010 Madrid

- Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil, a excepción de calculadora científica no programable.
- Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro.
- Los aspirantes no podrán llevar ninguna documentación ni material al examen.
- Para su identificación el día del examen las personas admitidas habrán de presentar inexcusablemente el original de su documento nacional de identidad, en soporte físico o digital en su versión "DNI COMPLETO, de su carné de conducir o de su pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

En caso de presentar el documento nacional de identidad en soporte digital la identificación de las personas admitidas quedará supeditada al correcto funcionamiento de los dispositivos móviles, a la disponibilidad de conexión a internet y al acceso en tiempo real a los sistemas de verificación de la Dirección General de la Policía.

Dado que durante el desarrollo de los ejercicios no está permitida la utilización de ordenadores portátiles, tabletas, teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier dispositivo que permita la recepción de señales de comunicación, la obligación de las personas admitidas de mantener sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de las pruebas el documento identificativo, requerirá que éste necesariamente sea en formato físico.

En Madrid, a fecha de la firma
El Secretario del Tribunal

Firmado digitalmente por: RELANO BONO GABRIEL
Fecha: 2026.06.19 12:10

**Dirección General de la Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**